

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 2 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-1195

El Despacho no accede a la corrección solicitada, como quiera que en el auto de fecha 3 de diciembre de 2021, no se incurrió en error que amerite corrección en los términos del artículo 286 del C.G. del Proceso, téngase en cuenta que el interesado solicitó en el escrito de medidas cautelares, el embargo sobre la totalidad del inmueble y no sobre el 50%, siendo así, la secretaria procedió de conformidad.

De otra parte, se le indica que si lo que pretende es el embargo del 50% del bien inmueble, así deberá solicitarlo.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez.

cpuc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 034

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria